**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO 12/2023**

NOSOTROS: **SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA**, de treinta y siete años de edad, empleada, de este domicilio, portadora de Documento Único de Identidad Y Número de Identificación Tributaria ////////////// ////////////// ////////////////// //////////////, actuando en carácter de Alcaldesa Municipal y en Representación del Municipio de La Palma, tal como lo comprueba con la respectiva Credencial Extendida en la ciudad de San Salvador por el Tribunal Supremo Electoral, a los quince días del mes de Abril de dos mil veintiuno, en la que consta que de acuerdo con el escrutinio final de las elecciones del día veintiocho de febrero del dos mil veintiuno, desarrolladas en el Municipio de La Palma, del Departamento de Chalatenango, realizado por dicho Tribunal, resulto y fue electa como Alcaldesa Municipal, del referido Municipio para el periodo constitucional que inicio el uno de mayo del año dos mil veintiuno y finaliza el treinta de Abril del año dos mil veinticuatro, que en este instrumento me denominare **LA CONTRATANTE,** y **////////////// //////////////// ////////////////////////**, de veintitrés años de edad, carpintero, de este domicilio, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria //////////// ////////////////// ////////////////// ////////////////, quien en lo sucesivo me denominare **"EL CONTRATADO"**, de común acuerdo convenimos en celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, que se regirá de conformidad a las siguientes clausulas. **I) OBJETO DEL CONTRATO:** la primera contrata al segundo, para desempeñar el cargo de **AGENTE DEL CAM**, quien laborara para las órdenes de la administración Municipal de La Palma, bajo la supervisión directa del jefe del Cuerpo de Agentes Municipales; y sus funciones, aunque no se limite a ellas consistirán en: Acatar las órdenes de sus superiores; Observar el aseo y orden personal dentro y fuera de servicio; Presentarse a la hora indicada debidamente uniformado; Realizar acciones para el ordenamiento de los/as vendedores/as en la zona comerciales de los mercados; Prestar servicios gratuitos en caso de emergencia; Mantener y devolver en buen estado el equipo que se les haya entregado; Mantener el aseo de la comandancia de guardia o puestos donde labore; Proteger los bienes muebles, e inmuebles tanto Municipales como particulares en los puestos o lugares donde hayan sido asignados; Informar de inmediato y por escrito de cualquier irregularidad observada en asuntos del servicio; Cumplir y hacer cumplir los Acuerdos, Ordenanzas y demás leyes aplicables; Informar al jefe inmediato sobre cualquier anomalía que observare en razón del servicio; Responsable de cubrir eventos actividades importantes; también las que se le encomiende o le señale la Alcaldesa, la Secretaria Municipal o el Síndico Municipal, que sean propias del cargo, conforme al Manual de Puesto Y Cargos de La Alcaldía Municipal según corresponda. **II) FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** La fuente de financiamiento objeto de presente contrato, serán "FONDOS MUNICIPALES". **III) LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS:** El Contratado, desempeñará sus funciones en calles, avenidas, instalaciones deportivas e instalaciones de propiedad de la municipalidad de La Palma. **IV) PLAZO:** El plazo del presente contrato será de SEIS MESES, contados a partir del día uno de enero hasta el treinta de junio del dos mil veintitrés. **V) HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:** El contratado, devengara en concepto de honorarios la suma mensual de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA **($ 372.00),** incluyendo los descuentos respectivos, y le serán cancelados el último día de cada uno de los meses. **VI) HORARIO Y JORNADA LABORAL:** el Contratado, tendrá una jornada laboral bajo el sistema de roles, con horarios

rotativos que pueden variar de 7:00 am a 3:00 pm; Relevo de 3:00 pm a 11:00 pm; y de 11:00 pm a 7:00 am; comprendidos en la semana de lunes a domingo, dicho horario será elaborado en este caso por el jefe del CAM, y será compartido con antelación a los demás agentes municipales. **VII) OBLIGACIONES:** El Contratante se obliga a proporcionar las condiciones necesarias para que el contratado desempeñe sus labores, por su parte el contratado, se obliga a asistir a sus labores con puntualidad, a desempeñar sus funciones con responsabilidad, respetar a su jefe inmediato superior, alcaldesa Municipal y compañeros de trabajo y, a desempeñar su cargo con instrucciones que se le dieren. **VIII) DOMICILIO ESPECIAL:** Para los efectos que se deriven del presente contrato, los otorgantes señalamos como domicilio especial el de esta ciudad, a cuya jurisdicción nos sometemos. **IX) DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte de este contrato: **a)** Copia de documentos de Identidad del contratado; **b)** Credencial del Tribunal Supremo Electoral de la alcaldesa; y **c)** ACUERDO MUNICIPAL NUMERO CINCO, ACTA NUMERO UNO, de fecha cuatro de enero de dos mil veintitrés. **X) TERMINACION DEL CONTRATO** El contrato se tendrá por terminado por parte de la municipalidad, cuando concurran las siguientes causales: a) Cuando el contratado desobedeciera alguna orden directa de la señora alcaldesa, secretaria o síndico municipal; b) por abandono de sus actividades laborales por más de dos días consecutivos, sin justificar su ausencia; c) Por mutuo acuerdo entre ambas parte **XI) DIRIMIR CONFLICTOS:** En caso de suscitarse algún conflicto entre las partes, se someten en primera instancia al arreglo directo entre las partes contratantes o en su defecto recurrir ante el Concejo y como última instancia al proceso Administrativo de Mediación, Conciliación y Arbitraje. **XII) APLICACIÓN LEGAL:** Para los efectos que se deriven del presente contrato, se someten a la normativa municipal o en su defecto las normas de derecho común en lo que fuere aplicable. El Contratado expresamente declaro que, por la naturaleza del presente contrato, no existe ningún vínculo laboral con el contratante, por lo que no le son aplicables al presente contrato las disposiciones contenidas en La Ley de la Carrera Administrativa, estando excluido de la Carrera Administrativa, de conformidad a lo establecido en el artículo dos, número cinco de dicha Ley. **XIII) MODIFICACION DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá modificarse por mutuo acuerdo entre las partes, o cuando convenga a los intereses de la municipalidad. **XIV) ACEPTACION:** Los contratantes, aceptamos el presente contrato en los términos en que se ha redactado. En fe de lo cual firmamos, en la ciudad de La Palma, departamento de Chalatenango, a los seis días del mes de enero de dos mil veintitrés.

**SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA**

**ALCALDESA MUNICIPAL** **EL CONTRATADO**

En la Alcaldía Municipal de La Palma, departamento de Chalatenango, a las nueve horas con cuarenta minutos del día seis de enero del año dos mil veintitrés. Ante mi **JOSE REINERIO CARRANZA**, Notario del domicilio de

San Salvador, COMPARECEN: **SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA**, de treinta y siete años de edad, empleada, de este domicilio, a quien ahora conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad Y Número de Identificación Tributaria ///////////////// ///////////////// ///////////////// ////////////////, actuando en nombre y representación, en su calidad de Alcaldesa del municipio de La Palma, departamento de Chalatenango, Institución de derecho público, quien en lo sucesivo se denominará **"LA CONTRATANTE"**, personería que doy fe de ser legitima y suficiente, y de que dicho funcionario tiene facultades para otorgar actos como el presente, por haber tenido a la vista la documentación siguiente: **a)** Fotocopia Certificada de la Credencial Extendida por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, en la Ciudad de San Salvador, el quince de abril de dos mil veintiuno, en la que consta que el primer compareciente resulto electo como Alcaldesa del Concejo Municipal de La Palma, departamento de Chalatenango, para el periodo constitucional comprendido entre el día uno de mayo del dos mil veintiuno al día treinta de abril del año dos mil veinticuatro; **b)** Certificación del ACUERDO MUNICIPAL NUMERO CINCO, ACTA NUMERO UNO, de sesión ordinaria, de fecha cuatro de enero de dos mil veintitrés, por medio del cual el Concejo Municipal de La Palma, departamento de Chalatenango, acuerda contratar a la segunda compareciente; y **///////////// /////////////// ////////////// ////////////////////////**, de veintitrés años de edad, carpintero, de este domicilio, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria /////////////// ///////////////// /////////////// ////////////////////; quien en lo sucesivo se denominara **"EL CONTRATADO"**; Y **ME DICEN**: Que por haber sido estampadas sus firmas de su puño y letra, reconocen como suyas las firmas puestas al pie del anterior escrito, fechado este día, en esta ciudad y demás condiciones que se expresan en el mismo, por medio del cual han suscrito el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, y que además reconocen el contenido de todas y cada una de sus cláusulas. Y yo el suscrito Notario DOY FE: De ser auténticas las firmas que calzan el expresado documento por haber sido, puestas, a mi presencia, de su puño y letra por los comparecientes. - Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial que consta de tres hojas útiles, y leído que les hube íntegramente en solo acto ininterrumpido, ratifican su contenido y para constancia firmamos. DOY FE.

**SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA**

**ALCALDESA MUNICIPAL** **EL CONTRATADO**

"EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE A OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP). DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES (ART 24 Y 30 DE LAIP"